

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**17037** *Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 21 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2037.

Asimismo, se considera conveniente poner en oferta Bonos del Estado a cinco años, emisión que se formalizará en una nueva referencia, dado el volumen en circulación alcanzado por la emisión de Bonos a ese plazo que se viene emitiendo. La nueva referencia que se emite, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 19 de junio de 1997, tendrá la calificación de Bonos segregables.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 Emisión de Bonos del Estado a cinco años.

El tipo de interés nominal anual será el 0,00 por 100 y los valores emitidos se amortizarán por su importe nominal el 31 de enero de 2027. Los cupones tendrán vencimiento el 31 de enero de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 31 de enero de 2022, y se pagarán por anualidades vencidas, excepto el primer cupón que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2. de la Orden ETD/27/2021, tendrá un periodo

de devengo comprendido entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento del cupón. El importe bruto de este primer cupón, expresado en tanto por ciento del saldo nominal redondeado a seis decimales, será del 0,000000 por 100, calculado mediante la siguiente expresión:

$$\text{Cupón bruto} = \frac{l \times d}{365}$$

donde «l» es el tipo de interés nominal expresado en tanto por ciento y «d» es el número de días del periodo de devengo, computándose como primer día la fecha de emisión y como último el día anterior a la fecha de vencimiento.

## 2.2 Emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 por 100.

El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes ETD/352/2021 y ETD/355/2021 de 13 y 14 de abril, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 0,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2037. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2022.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100 y en las Obligaciones a quince años al 0,85 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 21 de octubre de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,20 por 100 en las Obligaciones a quince años al 0,85 por 100. La emisión de la nueva referencia de Bonos a cinco años, en este primer tramo, se efectúa sin cupón corrido al no haberse iniciado el periodo de devengo del primer cupón.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 26 de octubre de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone,

calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 15 de octubre de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

### ANEXO

#### Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,00 %, VTO. 30.07.2027

(Subasta del día 21 de octubre)

Precio ex cupón	(%)
	Rendimiento bruto*
99,75	0,048
99,80	0,038
99,85	0,028
99,90	0,019
99,95	0,009
100,00	0,000
100,05	– 0,009
100,10	– 0,019
100,15	– 0,028
100,20	– 0,038
100,25	– 0,047
100,30	– 0,057
100,35	– 0,066
100,40	– 0,076
100,45	– 0,085
100,50	– 0,095
100,55	– 0,104
100,60	– 0,113
100,65	– 0,123
100,70	– 0,132
100,75	– 0,142
100,80	– 0,151
100,85	– 0,161
100,90	– 0,170
100,95	– 0,179
101,00	– 0,189
101,05	– 0,198

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex cupón	(%)
	Rendimiento bruto*
101,10	- 0,207
101,15	- 0,217
101,20	- 0,226
101,25	- 0,236
101,30	- 0,245
101,35	- 0,254
101,40	- 0,264
101,45	- 0,273
101,50	- 0,282
101,55	- 0,292
101,60	- 0,301
101,65	- 0,310
101,70	- 0,319
101,75	- 0,329
101,80	- 0,338
101,85	- 0,347
101,90	- 0,357
101,95	- 0,366
102,00	- 0,375
102,05	- 0,384
102,10	- 0,394
102,15	- 0,403
102,20	- 0,412
102,25	- 0,421

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las obligaciones del Estado a 15 años al 0,85%, VTO. 30.07.2037**

*(Subasta del día 21 de octubre)*

Precio ex cupón	(%)
	Rendimiento bruto*
98,25	0,971
98,30	0,967
98,35	0,964
98,40	0,960

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex cupón	(%)
	Rendimiento bruto*
98,45	0,957
98,50	0,953
98,55	0,950
98,60	0,946
98,65	0,943
98,70	0,939
98,75	0,936
98,80	0,933
98,85	0,929
98,90	0,926
98,95	0,922
99,00	0,919
99,05	0,915
99,10	0,912
99,15	0,908
99,20	0,905
99,25	0,902
99,30	0,898
99,35	0,895
99,40	0,891
99,45	0,888
99,50	0,884
99,55	0,881
99,60	0,878
99,65	0,874
99,70	0,871
99,75	0,867
99,80	0,864
99,85	0,861
99,90	0,857
99,95	0,854
100,00	0,850
100,05	0,847
100,10	0,843
100,15	0,840
100,20	0,837

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Precio ex cupón	(%)
	Rendimiento bruto*
100,25	0,833
100,30	0,830
100,35	0,827
100,40	0,823
100,45	0,820
100,50	0,816
100,55	0,813
100,60	0,810
100,65	0,806
100,70	0,803
100,75	0,799

(\*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.